



MAT.: ACOGE RECURSO DE APELACIÓN, POR CALIFICACIONES 2019-2020 A DOÑA BEATRIZ ARCAJA TAPIA

ALGARROBO

15 ENE 2021

DECRETO N° P

0159

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- D.A. N°2.238 de fecha 13.11.2020, Inicia Proceso de Calificaciones 2019-2020 de los funcionarios de Salud Municipal de Algarrobo.
- D.A. N° 2.239 de fecha 13.11.2020, Define factor mayor relevancia para el proceso de calificaciones 2019-2020, de los funcionarios de Salud Municipal.
- D.A. N° 2.273 de fecha 18.11.2020, Nombra Comisión de Calificadora, para el Proceso de calificaciones 2019-2020 de los funcionarios de salud municipal de Algarrobo.
- La calificación obtenida por la funcionaria Beatriz Arcaya Tapia, correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2019 y 31 de agosto 2020.
- El recurso de apelación presentado con fecha 18 de diciembre 2020, por la funionaria, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
- Las precalificaciones realizadas por la jefatura directa de los funcionarios de salud Municipal.
- Las calificaciones asignadas por la comisión de calificaciones a los funcionarios de salud Municipal.

DECRETO:

- ACÓJASE como se indica, el recurso de apelación, presentada por la funcionaria BEATRIZ ARCAJA TAPIA, asimilada a la Categoría C nivel 12, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2019 al 31 de agosto 2020:
 - 1.-En el subfactor CALIDAD Y EFICIENCIA, se sube la calificación entregada por la comisión calificadora de 6,5 a 6,7 en consideración a la pauta para precalificaciones utilizada por la Comisión y a las dos precalificaciones realizadas por su jefatura directa.
- Notifíquese por la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Salud, a doña BEATRIZ ARCAJA TAPIA, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ABOGADO DEPARTAMENTO JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

- JYM/PMU/U.C./dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (2)
 - Beatriz Arcaya Tapia (1)
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 20 ENE 2021
FECHA SALIDA: 21 ENE 2021
OBSERVACIÓN N°